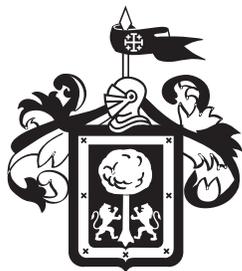


DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Alberto Cárdenas
Vázquez del Mercado
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 8 de enero de 2007

SUMARIO

**DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN
SUBSIDIO AL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO ALBERGUE LAS
CUADRITAS "FRAY ANTONIO ALCALDE"..... 3**

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 1, Sección Primera.
Ayuntamiento de Guadalajara. Año 90. 8 de enero de 2007

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO ALBERGUE LAS CUADRITAS “FRAY ANTONIO ALCALDE”

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO ALBERGUE LAS CUADRITAS “FRAY ANTONIO ALCALDE”

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 9 de noviembre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D93/24/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba otorgar un subsidio por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para cumplir con los fines del organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado Albergue Las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde” y su reglamento.

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal del Ayuntamiento para que realice las transferencias presupuestales necesarias a la partida 509 por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N) mensuales.

Tercero. Se instruye al organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado Albergue Las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde”, a rendir cuentas al Ayuntamiento de la debida aplicación del subsidio recibido.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de noviembre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL**